



RESOLUCION R-Nº 1070.2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 248/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Sandra Karina ALBARRACÍN, docente de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de transporte para que 33 alumnos concreten una excursión al Tren a las Nubes en el mes de octubre de 2023, con el fin de favorecer conocimientos técnicos patrimoniales, nuevas tendencias, reconocimiento de la geografía local y regional.

QUE la Prof. GUANCA presenta de fs. 15 a 36 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, e informa en fs. 37 que 9 estudiantes debieron costear sus traslados desde Salta, por lo que solicita colaboración con el reintegro de esos gastos resaltando el esfuerzo de los mismos para completar las actividades previstas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6631/2023 (fs. 42) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

QUE además con la autorización de este Rectorado, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al reintegro de fondos a través de OPAC Nº 7553/23 (fs. 43) de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00).

QUE dicho reconocimiento se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Sandra Karina ALBARRACÍN, docente de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 94.500,00), en concepto de ayuda económica para el traslado de 33 estudiantes a una excursión al Tren a las Nubes llevado a cabo durante el mes de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos efectuado a favor de la Prof. Sandra Karina ALBARRACÍN, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta